

*El SNIP Rep. Dom. y su aporte
a la cohesión territorial a
través de Nuevas
Capacidades Institucionales*

JOSÉ A. CEPEDA

Enc. Unidad Gobiernos Locales.
MEPyD/ DGIP



- Marco Constitucional y Jurídico
- Experiencia de RD: Marco Conceptual de la creación de capacidades a través de talleres de Capacitación en los Territorios
- Desafíos de la Cohesión Territorial
- Estrategias hacia el 2021

Dirección General de Inversión Pública
DGIP

MARCO CONSTITUTIONAL Y JURÍDICO

Nuestra Constitución establece:
LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA.

En virtud a eso, el artículo 204, establece **“Transferencia de competencias a los municipios. El Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.”**

- Ley 496-06 que crea el Órgano rector del Sistema de Planificación e Inversión Pública MEPyD.
- Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios

➤ Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

➤ Resolución No. 04-17: Que aprueba Las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

COMPROMISO DEL SNIP AL IMPULSO DEL DESARROLLO LOCAL.

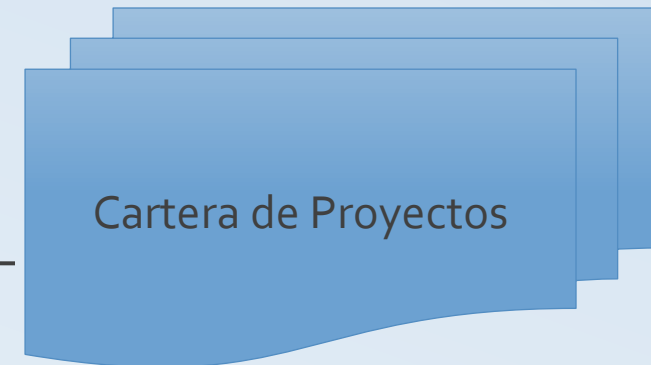
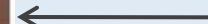
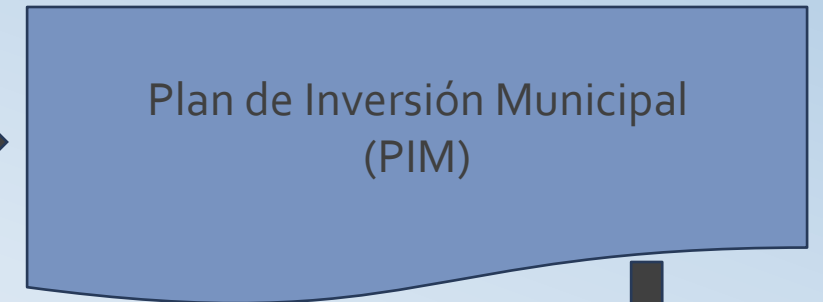
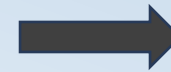
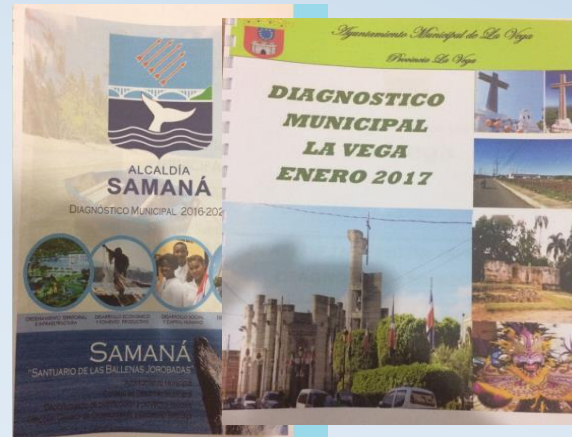
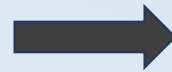
El proyecto de Nación de la República Dominicana, Estrategia Nacional de Desarrollo en su objetivo específico 1.1.2 el SNIP a través de su órgano rector MEPYD, contribuirá:

“a impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales”.

DEL COMPROMISO AL IMPULSO DE LA COHESIÓN TERRITORIAL.

Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12) en su Objetivo Específico 2.4.1 el SNIP a través de su órgano rector MEPYD, se constituye en un instrumento clave que contribuye “a integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”.

OBJETIVOS TRANSVERSALES



Construcción de edificio de desarrollo integral en el municipio Villa Tapia. Código SNIP 13762.

Estructura del Diagnóstico

Desarrollo económico local y fomento productivo
Ordenamiento territorial y desarrollo de infraestructuras
Desarrollo social y capital humano
Desarrollo institucional, articulación de actores y participación



Ejes Temático

15 Ejes temáticos

95 Preguntas



Objetivo General

PRESENTAR, CONOCER Y
ENTENDER EL TERRITOPRIO

METODOLOGIA DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS TÉCNICOS A TRAVÉS DE LOS TALLERES

OBJETIVO:

Apoyar a los Gobiernos Locales en el Desarrollo de sus capacidades institucionales en materia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública; conocer el nuevo modelo gestión sustentada en resultados y poyado en nuevo marco jurídico establecido a partir del año 2006.

Tenemos seis objetivos específicos

1

- Conocer el marco legal e institucional de la Planificación, y la gestión financiera pública a nivel nacional, sectorial y territorial en la República Dominicana.

2

- Explorar y dominar las técnicas de Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión Pública para el Desarrollo.

3

- Formular Planes de Inversión Pública (uno por cada municipio participante); que contengan los diagnósticos territoriales, las estrategias de desarrollo local, y sus respectivas cartera de proyectos, la cual constará de cuatro proyectos identificados siguiendo las directrices y metodologías de OCDE, Banco Mundial e ILPES-CEPAL.

4

- Preparar portafolios de proyectos de inversión municipales; así como en el manejo del Sistema Nacional de Inversión Pública para gobiernos Subnacionales (SNIP-Municipal).

5

- Entregar la certificación de no objeción y dictámenes del código SNIP, a los perfiles de proyectos de Inversión Pública elaborados según los estándares establecidos en las Normas y Procedimientos Técnicos del SNIP. Dichos proyectos serán transmitidos vía interface SNIP-SIGEF, de manera electrónica al Ministerio de Hacienda, para su inclusión en el presupuesto nacional.

6

- Realizar acompañamientos técnicos permanentes durante la ejecución de los proyectos para asegurar el cumplimiento con lo programado en el marco del seguimiento físico y financiero que se amerite

Convenios de Asistencia Técnica SNIP/Gobiernos Locales

- PASCAL, MAP-MEPyD.
- FOMISAR
- Consejo de Desarrollo Villa Trina.

	Municipios	Distrito Municipales
PASCAL, Fase I	22	00
PASCAL, Fase II	09	00
PASCAL, Fase III	21	00
FOMISAR	4	9
Consejo Villa Trina	00	1
Totales	56	10

Desafío del SNIP en los Próximos Años

- Inducir al SNIP a las entidades municipales restantes del país: 102 Ayuntamientos y 224 Distritos Municipales.
- Establecer un Programa de actualización a los técnicos que ya se han formado a través de los convenios de asistencia existentes con las Entidades Municipales.

➤ Crear el Fondo de Cohesión Territorial.

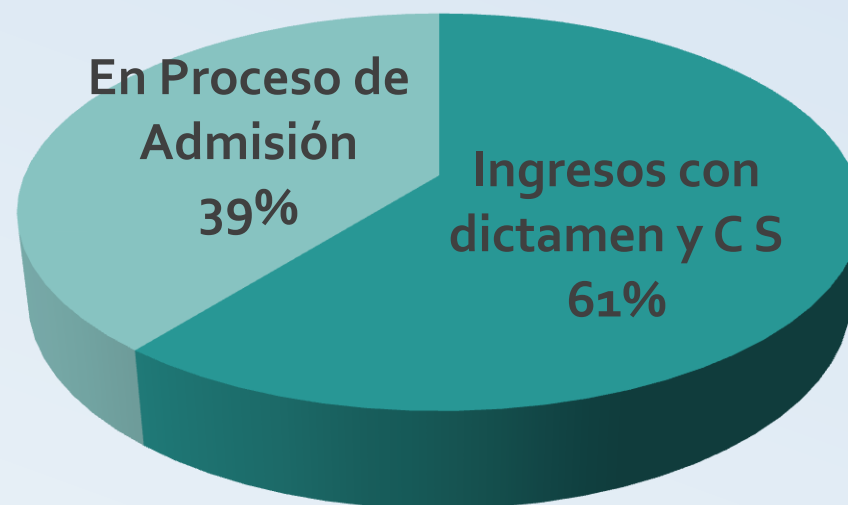
➤ Aprobación por el Congreso Nacional de las Leyes de OT y uso de suelo, así como la Ley que crea las Regiones Únicas del RD.

Inversión Pública Municipal en el SNIP

Cantidad de Proyectos Municipales según admisibilidad el SNIP RD

Proyectos Ingresados en el SNIP		
Ingresos con dictamen y C S	En Proceso de Admisión	Total
31	20	51

Proyectos ingresados al SNIP RD

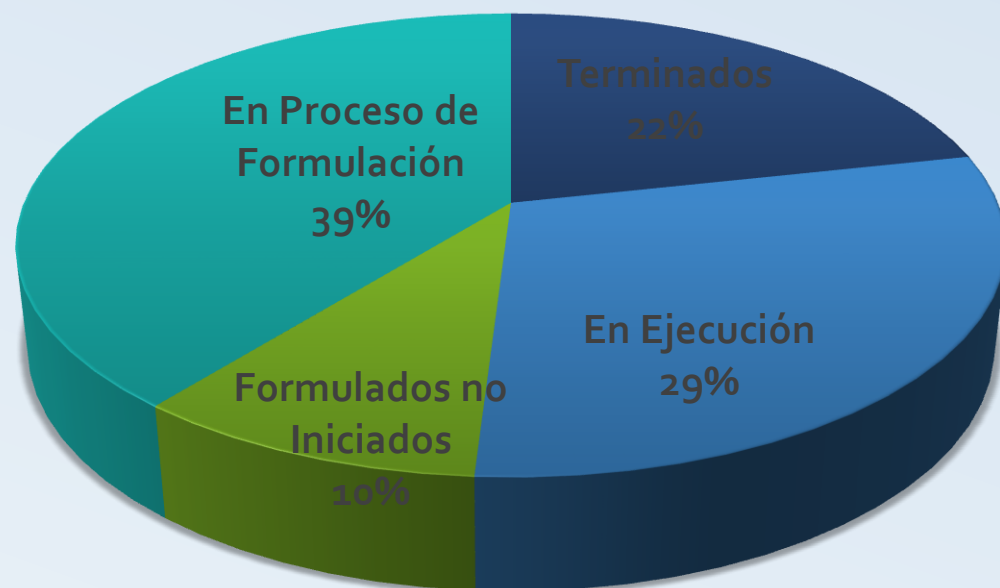


Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública

Inversión Pública municipal según estado de los proyectos

Estado de Situación del Programa				
Terminados	En Ejecución	Formulados no Iniciados	En Proceso de Formulación	Total
11	15	5	20	51

proyectos según situación



Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública

MUCHAS GRACIAS!!!